



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2019**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de marzo de 2019.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a la Concejalía de Sanidad y a los Grupos Municipales, a los efectos oportunos, del oficio remitido por la Secretaría General de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 5003, de fecha 18 de marzo de 2019, por el que da respuesta al oficio de 28 de noviembre de 2018 enviado por este Ayuntamiento mediante el cual se traslada el acuerdo del Pleno de la Corporación relativo a la solicitud de dotación de un médico en el municipio para la atención a desplazados; adjuntando informe elaborado al respecto por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, en el que se hace constar lo siguiente:

- La asistencia sanitaria a desplazados se presta en los dos EAP, Águilas Norte y Águilas Sur.
- En estos momentos no se ha considerado que sea necesaria la permanencia de un equipo de atención a desplazados de modo permanente.
- Ante el aumento de demanda de asistencia, observado fundamentalmente en fines de semana, se ha reforzado el Servicio de Urgencias de Atención Primaria, siendo un equipo de dobles dispositivos médico/enfermero, que además tiene refuerzo específico durante los fines de semana, pasando a tener tres médicos y tres enfermeros para los horarios de máxima afluencia de consultas.
- En circunstancias especiales, como pueden ser los carnavales, se realiza refuerzo específico para atención de Urgencia.

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 61, de 12 de marzo), de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

b) Ley 5/2019, de 15 de marzo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 61, de 12 de marzo), reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

c) Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (*BORM* n.º 63, de 16 de marzo de 2019), por la que se dispone la publicación del anteproyecto inicial del Plan Director de Transportes de la Región de Murcia.

d) Extracto de la Orden de 13 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (*BORM* n.º 64, de 18 de marzo), por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.



e) Anuncio de licitación de ADIF Alta Velocidad – Presidencia (BOE n.º 67, de 19 de marzo de 2019), de los servicios de asistencia para la realización de auditorías y el seguimiento de la calidad, normalización de proyectos construidos e inventario en las obras de construcción del Corredor Mediterráneo. Tramo: Murcia - Almería. Expediente: 3.19/20830.0034.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 64.349,13 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 55.622,41 euros.

3.- Abono del segundo pago de la subvención nominativa del ejercicio 2019 al Águilas Fútbol Club, para el desarrollo de sus actividades, por importe de 15.000,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

4.- 1.º.- Aceptación de la justificación presentada por doña Juana González Sánchez, en calidad de presidenta del Centro Municipal de la Tercera Edad ‘Antonio Sicilia Segura’, de la subvención concedida en el ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 17.000,00 euros, en los términos manifestados por el señor Interventor General Accidental.

2.º.- Abono de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2019 al Centro Municipal de la Tercera Edad ‘Antonio Sicilia Segura’, representado por su presidenta, doña Juana González Sánchez, para el desarrollo de sus actividades, por importe de 17.000,00 euros, con cargo a la partida 2019.2313.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Autorización a la compañía aseguradora Mapfre del uso/ocupación del espacio público de 300 m² (20x15) entre la calle Prolongación Muñoz Calero con Blas Rosique Blaya (esquina a campo de fútbol ‘El Rubial’), de forma gratuita, para la ubicación de **una unidad móvil de diagnóstico y circuito de revisión**, con su correspondiente carpa de 7x7 metros, dentro de la campaña gratuita ‘Cuidamos tu auto’, durante los días 29 y 30 del presente mes de marzo, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, el viernes, y de 08:30 a 14:30 horas, el sábado. El espacio restante se destinará a los vehículos en espera y a la entrada y salida de los mismos.

2.- Autorización a la mercantil Verde Universal, S.L. para instalar 40 contenedores para recogida de ropa usada y zapatos en la vía pública **durante el periodo de un año**.

3.- Aprobación de convenio-tipo II de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y las empresas colaboradoras, para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo de formación profesional, cuyo objetivo es establecer los acuerdos de colaboración para el desarrollo del/de los programa/s formativo/s que se van a impartir a los alumnos matriculados en ciclos de Formación Profesional en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que incluyen la realización de prácticas curriculares externas en esta entidad.

V. SERVICIOS SOCIALES.



Ayuntamiento de
Águilas

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.940,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 1.467,91 euros.